

**Objeto:**

Procedimiento de Auditoría al Momento de Producirse el Cambio de Funcionario.

**Período auditado:**

31 de enero de 2021.

**Normativa relevante:**

Ley 6.292  
Decreto N° 463/19  
Decreto N° 147/20  
Decreto N° 65/21  
DNU 1/20  
DNU 8/20  
DNU 12/20  
DNU 15/20  
DNU 17/20  
DNU N° 2/21  
DNU N° 7/21  
Resolución N° 88-SGCBA/17  
Resolución N° 7-MJGGC-MHFGC/20  
Resolución N° 240-MJGGC/21

**Equipo auditor:**

Cdra. Delia B. Grisolia  
Cdra. Patricia Zelaya  
Sr. Joaquín Sosa  
Sr. Carlos Loyola  
Fernández

**Informe Ejecutivo del IFAUD-2021-12-GCABA-UAIMJG****PROYECTO N° 05/21****Jefatura de Gabinete de Ministros****Secretaría de Innovación y Transformación Digital****Subsecretaría de Ciudad Inteligente – (SSCIUI)****Alcance:**

En el marco de la Emergencia Sanitaria decretada por el virus COVID-19, y dispuesta por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/20, prorrogada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 7/21, el equipo a cargo del presente trabajo realizó las tareas de auditoría, relevamiento y análisis de manera externa y remota al Organismo auditado, bajo la modalidad "home office", habiendo dado inicio a las mismas el día 24 de febrero de 2021 y finalizado el día 26 de mayo del corriente año.

**Principales Procedimientos aplicados:**

1. Apertura de Expediente Electrónico N° EX-2021-12356584-GCABA-UAIMJG, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8°.- de la Resolución N° 88-SGCBA/17 para la aplicación del procedimiento de auditoría.
2. Remisión del Expediente Electrónico N° EX-2021-12356584-GCABA-UAIMJG, a la SSCIUI, para la carga de los formularios y la documentación de respaldo.
3. Verificación del cumplimiento del procedimiento estipulado en la Resolución N° 88-SGCBA/17.
4. Relevamiento, verificación y análisis detallado de los formularios y documentación respaldatoria vinculada al Expediente Electrónico N° EX-2021-12356584-GCABA-UAIMJG correspondiente a la aplicación del procedimiento de Cambio de Funcionario, establecido según Resolución N° 88-SGCBA/17.

**Limitaciones al alcance:**

No existieron.

**Principales hallazgos/observaciones:**

Como principal hallazgo, se constató la existencia de documentación generada y firmada a través del sistema SADE por parte del funcionario saliente, con posterioridad al día 31 de enero de 2021, es decir, luego de la aceptación de su renuncia como titular del mencionado organismo.

**Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:**

No requiere opinión.

**Conclusiones y principales recomendaciones:**

De las tareas de verificación realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna, respecto de la aplicación del procedimiento de auditoría al momento de producirse el cambio de funcionario en la Subsecretaría Ciudad Inteligente, dependiente de la Secretaría de Innovación y Transformación Digital, de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se concluye que la misma ha dado cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Resolución N° 88-SGCBA/17, no obstante el hallazgo detectado en el presente Informe, referido a la generación de documentación SADE por parte del funcionario saliente, con posterioridad a la fecha de aceptación de su renuncia.

No obstante lo expuesto, el área auditada deberá dar estricto cumplimiento a cada uno de los puntos requeridos por la Resolución N° 88-SGCBA/17 cuando de ella dependa, especialmente gestionando la baja del usuario SADE de los funcionarios salientes, de manera oportuna y coincidente con la fecha de aceptación de renuncia, fortaleciendo con esta acción el sistema de control interno, evitando así, incurrir en errores sustanciales en futuras aplicaciones de dicho procedimiento.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe externo Reservado**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Informe Ejecutivo del IFAUD-2021-12-GCABA-UAIMJG

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.